

# SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable  
CECADESU



**“Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambiental”**

Ejercicio 2012



## Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

*“Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambientales” Ejercicio Fiscal 2012*

### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

#### Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable CECADESU

## Contenido

“Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambiental” .....	1
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. MARCO NORMATIVO .....	5
3. DEFINICIONES .....	5
4. OBJETIVOS .....	6
5. COBERTURA Y BENEFICIARIOS .....	7
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN .....	10
8. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD .....	11
10. PROCEDIMIENTO .....	14
11. ACTIVIDADES Y PLAZOS .....	16
12. RECURSOS NO EJERCIDOS .....	17
13. INTERPRETACIÓN .....	17
14. TRANSPARENCIA .....	18
15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS .....	18
16. SANCIONES .....	19
17. QUEJAS Y DENUNCIAS .....	19



## Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

*“Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambientales” Ejercicio Fiscal 2012*

ANEXO 1. CARTA SOLICITUD DE SUBSIDIO – APOYO ECONÓMICO .....	20
INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA CÉDULA DE REGISTRO DE PROYECTOS 2012 .....	23
Descripción de campos de la Cédula de Proyecto .....	23
ANEXO 3: CONVENIO DE CONCERTACIÓN.....	27

## **1. INTRODUCCIÓN**

La educación ambiental para la sustentabilidad constituye un campo de trabajo y una herramienta fundamental para contribuir a la construcción de una ciudadanía que participe en la solución de los problemas ambientales y en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, lo que requiere intensificar los esfuerzos para promover pautas de comportamiento, actitudes capacidades, principios y valores, individuales y colectivos que contribuyan a construir un modelo de desarrollo humano sustentable.

Por ello, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), con base en el artículo 17 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental; que promueva una relación distinta entre los actores sociales y la naturaleza, en la que la dimensión ambiental sea considerada para la realización de sus actividades cotidianas.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), en su apartado Educación y Cultura Ambiental se establece que: “La viabilidad de los objetivos y estrategias en materia ambiental se verá reforzada si se promueve una cultura en la que se aprecien y respeten los recursos naturales de la nación. El desarrollo de esta cultura, si bien muestra un avance, debe ser reforzado en lo general e intensificado en lo particular para aquellos sectores de la población que, perteneciendo a grupos de edad adulta y avanzada, no son alcanzados por el sistema educativo escolarizado, y para aquellos que por sus condiciones socioeconómicas tienen preocupaciones más inmediatas. Sólo en la medida en que los ciudadanos comprendan el círculo vicioso que se da entre la pobreza, el agotamiento de los recursos naturales y el deterioro ambiental, será posible desarrollar mecanismos locales y regionales que permitan romperlo.” El mismo PND, establece objetivos, lineamientos y estrategias generales para la educación ambiental para la sustentabilidad; en su Objetivo 14, del Eje de Sustentabilidad Ambiental: Educación Ambiental y capacitación para la sustentabilidad y las Estrategias 14.1 y 14.2.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, contiene líneas de trabajo que consideran: la incorporación de la dimensión ambiental para la sustentabilidad de manera transversal en el sistema educativo nacional; el impulso de procesos de capacitación, profesionalización y formación ambiental de docentes, educadores, promotores ambientales, líderes comunitarios y autoridades para formar una ciudadanía crítica, propositiva y participativa; y la instrumentación de estrategias de educación ambiental para la sustentabilidad en los tres ámbitos de gobierno y en los diversos sectores de México.



## Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

*“Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambientales” Ejercicio Fiscal 2012*

El CECADESU consiente de la importancia que los grupos organizados de la sociedad civil, las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles y modalidades, así como las dependencias de los órdenes de gobierno estatal y municipal, representan para el logro de los propósitos que le son comunes con los del CECADESU, establece los presentes lineamientos para el otorgamiento de subsidios.

Para ello el CECADESU promueve programas dirigidos a todos los niveles y ámbitos educativos que contribuyan a la construcción de competencias para el cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la participación social y la construcción de una nueva ciudadanía; a través de cuatro líneas de trabajo:

- Políticas públicas en el ámbito estatal o municipal en materia de educación ambiental para la sustentabilidad en condiciones de cambio climático.
- Educación ambiental formal;
- Capacitación para el desarrollo sustentable, y
- Comunicación educativa ambiental.

## 2. MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento Interior de la SEMARNAT.
- Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México 2006-2014.

## 3. DEFINICIONES

Para efecto de los presentes Lineamientos se entenderá por:

**Beneficiarios:** Los grupos organizados de sociedad civil, las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles, así como las dependencias de los órdenes de gobierno estatal y municipal que cumplan con los criterios de selección.

**CECADESU:** Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

**Comité de Selección del Distrito Federal:** El órgano colegiado del CECADESU, integrado por un representante de cada una de las siguientes áreas: la Coordinación General; la Dirección de



## Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable

*“Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambientales” Ejercicio Fiscal 2012*

Educación Ambiental; la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable; la Dirección de Cultura Ambiental y Comunicación Educativa; la Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros; y la Unidad de Programas Transversales, que revisa, prioriza y selecciona en primera instancia los proyectos que serán sometidos a la consideración del Comité de Evaluación y Dictaminación.

**Comité de Selección de la Delegación Federal de la SEMARNAT:** El órgano colegiado de la Delegación Federal de la SEMARNAT en la Entidad Federativa, que revisa y selecciona en primera instancia los proyectos que serán sometidos a la consideración del Comité de Evaluación y Dictaminación.

**Comité de Evaluación y Dictaminación:** El órgano colegiado del CECADESU, que analiza, evalúa y aprueba los proyectos enviados por los Comités de Selección de la Delegación Federal de la SEMARNAT y del Distrito Federal en cada Entidad Federativa y determina los montos del subsidio a otorgar, con base en estos Lineamientos.

**Convenio:** Acuerdo de voluntades entre dos o más partes que aceptan derechos y obligaciones.

**Delegación:** Delegaciones Federales de la SEMARNAT ubicadas en las Entidades Federativas de la República Mexicana.

**Delegado(a):** Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT.

**Lineamientos:** Los presentes lineamientos.

**Montos:** Cantidad de recursos destinados a los proyectos de acuerdo a su prioridad estratégica.

**Proyecto:** Documento que sustenta la solicitud de recursos para desarrollar acciones de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental, orientadas a la atención y/o un problema asociado al aprovechamiento, conservación, protección o restauración de los recursos naturales, identificado por los grupos sociales participantes.

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las iniciativas que desarrollan las dependencias de gobierno de los órdenes estatal y municipal, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil; para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades

establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México 2006-2014, el Programa Estatal de Educación, Capacitación y Comunicación Ambientales en Condiciones de Cambio Climático correspondiente a cada Entidad Federativa, así como los Programas Municipales de Educación Ambiental.

## **4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**4.2.1** Orientar las acciones para la atención de programas, temas y regiones prioritarias para el sector ambiental.

**4.2.2** Generar mecanismos de coordinación con grupos organizados de la sociedad civil, instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles y modalidades, así como las dependencias de los órdenes de gobierno municipal y estatal, para impulsar proyectos y acciones de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental.

## **5. COBERTURA Y BENEFICIARIOS**

### **5.1 COBERTURA**

Nacional.

Los presentes Lineamientos son aplicables en todas las entidades federativas de la República Mexicana, a través del CECADESU y de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

### **5.2 POBLACIÓN OBJETIVO**

Las agrupaciones u organizaciones de la sociedad civil, las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles, así como las dependencias de los órdenes de gobierno estatal y municipal que cumplan con los criterios de selección.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUBSIDIOS**

### **6.1. CONCEPTO**

Los subsidios se otorgarán para la ejecución de proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable, comunicación educativa ambiental o una combinación de éstas.

#### **6.1.1 TEMA PRIORITARIO NACIONAL.**

- Educación ambiental para la sustentabilidad en condiciones de cambio climático.

### **6.1.2 LINEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS:**

- Fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental integral de funcionarios estatales y municipales.
- Formación de docentes en materia de educación ambiental para la sustentabilidad, y gestión ambiental.
- Fortalecimiento de Planes y Programas Ambientales en Instituciones de Educación Superior.
- Formación de promotores, capacitadores y comunicadores en educación ambiental para la sustentabilidad.
- Fortalecimiento de las capacidades de los educadores ambientales de centros de educación y cultura ambiental.
- Acciones de comunicación educativa ambiental.
- Producción de material educativo.
- Realización de estudios en materia de educación ambiental para la sustentabilidad en condiciones de cambio climático.
- Realización de procesos de gestión ambiental escolar
- Seguimiento y evaluación de políticas públicas de educación ambiental, capacitación y comunicación educativa en condiciones de cambio climático en los ámbitos estatal y municipal.
- Formación de promotores y capacitadores de organizaciones e instituciones relacionadas con las comunidades rurales, que llevan a cabo proyectos vinculados con actividades primarias y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

### **6.2 RUBROS DE GASTO.**

- Honorarios, alimentación, hospedaje y transportación de capacitadores, de profesionistas de instituciones de educación superior, de centros de investigación, de organizaciones no gubernamentales o expertos locales en el tema asociado al proyecto.
- Alimentación, hospedaje y transportación de las personas a capacitar.
- Alquiler de instalaciones (auditorio, sala de juntas, salón) para la realización del evento.
- Impresión digital y costo de memoria fotográfica.
- Material educativo.
- Papelería, copias e impresos, relacionados directamente con la realización del evento.

**Nota: No se permite contratar personas que desempeñen sus funciones en Instituciones o Dependencias de los gobiernos federal, municipal y/o estatal**

### 6.3 MONTOS

Se establece un monto mínimo de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos/00 M.N.) y un monto máximo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos/00 M.N.), de acuerdo a los siguientes criterios por concepto:

CONCEPTO	MONTO (pesos)
Curso-Taller	De \$ 25,000 hasta \$60,000
Encuentro, Foro, Panel, Coloquio, Mesa Redonda y Ciclo de Conferencias, Congreso, Simposio	De \$25,000 hasta \$ 100,000
Diplomado, Especialidad, Maestría	De \$ 50,000 hasta \$ 150,000

Campañas, festivales, ferias, exposiciones, jornadas, concursos y redes ciudadanas	De: \$ 25,000 Hasta \$ 100,000
Publicaciones y materiales educativos	
Impresiones o multicopiados	De \$ 25,000 hasta \$ 50,000
Investigación, elaboración de contenidos, corrección de textos, diseño, edición, impresión y distribución	De \$ 50,000 hasta \$ 150,000
Apoyos al Diseño y/o Instrumentación Programas y Proyectos Estatales y Regionales	De \$ 50,000 hasta \$ 150,000

**6.4** El CECADESU podrá disponer de hasta un 8.64% de los recursos asignados al Programa para cubrir gastos que deba realizar en la promoción, difusión, concertación, seguimiento y supervisión de las acciones y proyectos autorizados, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación, que emite el Consejo Nacional de Evaluación de los Programas de la Política de Desarrollo Social, la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y la Secretaria de la Función Publica.

Se asignarán tantos subsidios como la disponibilidad presupuestal del CECADESU lo permita.

## **7. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Durante el proceso de selección de los proyectos presentados se dará preferencia a aquellos que:

- 7.1** Se inscriban en el Programa de Educación Ambiental, Comunicación Educativa y Capacitación para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático y los Programas Municipales de Educación Ambiental en la entidad federativa,
- 7.2** Promuevan sinergias interinstitucionales, en cuyo caso el proyecto deberá especificar claramente las aportaciones de las contrapartes, ya sea en recursos financieros, humanos o materiales.
- 7.3** Consideren aportaciones de contrapartes del sector ambiental y/o educativo de los tres órdenes de gobierno y el fortalecimiento de programas prioritarios de la SEMARNAT.
- 7.4** Impliquen preferentemente un convenio, un acuerdo o un programa interinstitucional, con secretarías e instituciones gubernamentales, las instituciones de educación e investigación, las organizaciones de la sociedad civil, así como las organizaciones de productores, o que impliquen el cumplimiento de acuerdos internacionales ratificados por nuestro país.
- 7.5** Tengan un efecto multiplicador, un mayor impacto social y una cobertura nacional, estatal o regional, de tal manera que favorezcan a una colectividad o sector y no a un solo organismo o institución.
- 7.6** Especifiquen claramente su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, el Plan Estatal de Educación Ambiental, el Programa Estatal de Educación, Capacitación y Comunicación Ambientales en Condiciones de Cambio Climático, y de existir, con el Programa Municipal de Educación Ambiental.
- 7.7** En el caso de proyectos dirigidos a los municipios, se seleccionarán preferentemente los que estén vinculados con el establecimiento de Sistemas Integrales de Manejo Ambiental, con Agenda desde lo local, y con el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 7.8** Que den continuidad a las acciones apoyadas anteriormente dentro de la actual administración federal, con el propósito de consolidar los resultados obtenidos y garantizar el cumplimiento de las metas sexenales en materia de educación ambiental para la sustentabilidad.
- 7.9** Que cuenten con un convenio u acuerdo vigente con el CECADESU.

## **8. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD**

### **8.1 REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO**

**8.1.1** Entregar original de la Carta Solicitud de Subsidio-Apoyo Económico- (ANEXO 1), dirigida al Delegado Federal de la SEMARNAT en su entidad federativa, indicando el monto del recurso solicitado, escribiendo el nombre y objetivo del proyecto, y firmada por el representante legal de la organización o institución, para participar en la convocatoria denominada “Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambiental” y presentar el proyecto correspondiente. Para el caso del Distrito Federal, la documentación solicitada deberá ser enviada al Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU).

**8.1.2** Confirmar que no han recibido recursos económicos de otros programas federales para el financiamiento de las mismas acciones para los cuales solicitan el subsidio a la SEMARNAT, en una carta compromiso.

**8.1.3** Establecer el compromiso de que, en caso de que su proyecto sea dictaminado favorablemente, entregarán los informes que le sean requeridos por la SEMARNAT.

**8.1.4** Llenar la Cedula de Registro de Proyectos (Anexo 2), y presentar en un escrito de no más de 10 cuartillas, el proyecto señalando su vinculación con el Programa Estatal de Educación Ambiental, Comunicación Educativa y Capacitación para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático 2010-2012 al que corresponde el proyecto, que contenga como mínimo los siguientes apartados:

- Nombre del proyecto
- Justificación
- Diagnostico
- Objetivos
- Descripción del proyecto
- Cronograma de actividades
- Beneficios ambientales, sociales y económicos;
- Perfil del participante
- Sinergias interinstitucionales
- Desglose del recurso solicitado
- Mecanismo de seguimiento y evaluación

En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC):

- Presentar: Acta constitutiva de la organización, con folio de inscripción en el registro público de la propiedad; documento notariado vigente que acredite la personalidad jurídica y ciudadanía del (o las) representantes (s) legal (es) de la organización (en su caso) Identificación oficial vigente del (o las) representante (s) legal (es) de la organización (Credencial de Elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional); Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o aviso de Actualización o Modificación de situación fiscal ante el SAT, en caso de haber efectuado modificaciones a la escritura constitutiva, presentar copias simples de dichas modificaciones; comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 60 días; currículum de la organización que acredite tres años de haberse constituido y copia legible de estado de cuenta bancario reciente a nombre de la organización solicitante, que indique la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE, 18 dígitos).

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, la cual establece en su Artículo 7 y en el Artículo 22 de Reglamento de la misma, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que otorguen apoyos y estímulos deberán solicitar:

- Original y copia de la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
- En escrito libre la manifestación bajo protesta de decir verdad, el haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en tiempo y forma.
- Que no aparezca con estatus de inactiva y que la representación legal esté vigente. Para lo cual, el CECADESU podrá constatar en el Buscador de Organizaciones la veracidad de dicha información.

En el caso de las instituciones académicas:

- Decreto de creación o Acta constitutiva: Documento notariado vigente que acredite la personalidad jurídica y ciudadanía del (o los) representante (s) legal (es) de la organización (en su caso), identificación oficial vigente del (o los) representante (s) legal de la organización (credencial de elector, pasaporte o Cédula Profesional); Oficio de designación o documento notariado vigente que acredite la personalidad jurídica y ciudadanía del (o los) representantes (s) legal (es); cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC); comprobante de domicilio y CLABE bancaria.

En el caso de gobiernos de los estados y municipios.

- Nombramiento de un responsable técnico y uno administrativo, debidamente acreditados por el gobierno municipal o del estado; identificación vigente del (o los) representante (s) legal (es) (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional)

## 9. CONCEPTOS QUE SE APOYAN

### 9.1 MODALIDADES EDUCATIVAS

Realización de:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	TEMPORALIDAD / DOCUMENTO QUE SE EXPIDE
Curso-Taller	<p>Conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje que se establecen para que a partir de la labor de uno o más conductores o facilitadores, un grupo analice los contenidos de un tema o área del conocimiento y construya un producto de aprendizaje.</p> <p>La información que los conductores desean transmitir, se proporciona fundamentalmente con base en asesoría y tutoría, promueve el desarrollo de las capacidades del participante y la elaboración de un producto que puede ser indistintamente un instrumento o una estrategia, que debe ser evaluable, tangible, útil y aplicable.</p>	<p>Tiempo: De 30 a 60 horas.</p> <p>Documento: Constancia</p>
Conferencia	<p>Es una disertación hecha ante un público para informar, explicar o persuadir. Exige un tratamiento detenido y relativamente profundo.</p> <p>Puede emplearse en eventos como congresos, coloquios, simposios, encuentros, foros.</p>	<p>Tiempo: De 1 a 2 horas.</p> <p>Documento: Constancia</p>
Panel. Mesa redonda	<p>Frente a un grupo, de tres o cinco expertos dialogan y debaten sobre un tema de interés común, con la ayuda de un moderador después de un lapso determinado el auditorio participa en la discusión</p>	<p>Tiempo: 2 a 8 horas</p> <p>Documento: Constancia</p>
Congreso Simposio Encuentro Foro, Panel, Coloquio y Ciclo de Conferencias	<p>Evento público de confrontación entre un grupo de personas calificadas de una misma especialidad, generalmente es un contacto con especialistas, para el intercambio de experiencias y opiniones, la difusión de estudios o investigaciones, la toma de decisiones, la resolución de problemas o la planeación de algún proceso educativo.</p> <p>Las técnicas que se emplean son: conferencias, talleres de trabajo, mesas redondas, etcétera.</p> <p>Hay una o varias sesiones plenarias (donde se reúne a todos los participantes) y sesiones de trabajo (grupos de las diferentes temáticas en que fue dividido en congreso). Los participantes asisten a la o las sesiones que más les interesan. Al final del evento, se evalúa y elabora una memoria.</p>	<p>Tiempo: Uno o más días</p> <p>Documento: Constancia</p>

Diplomado Especialidad Maestría	Programa académico avalado por una institución de educación superior que cumple con los lineamientos establecidos por las instituciones involucradas y la reglamentación de la institución educativa que acredita.	Tiempo mínimo: 120 horas. Documento: Diploma Certificado o Título
<i>Publicaciones y materiales educativos</i>	Documentos impresos, audiovisuales y digitales, que apoyan procesos educativos. y que cumplan con los Lineamientos establecidos.	No aplica / Impreso y/o versión electrónica
<i>Campañas, Festivales, Ferias, Exposiciones, Jornadas, Concursos y Redes ciudadanas</i>	Acciones de comunicación educativa y educación no formal, utilizando eventos de comunicación educativa ambiental con un propósito y una temporalidad definida, así como acciones de promoción de la organización de la sociedad civil para su participación en la gestión ambiental y la construcción de políticas publicas	Documento: Constancia
<i>Programas y proyectos estatales y regionales</i>	Instrumento de planeación para el desarrollo de la educación Ambiental para la sustentabilidad en los ámbitos, con incidencia estatal y/o regional.	No aplica/producto documento elaborado o informe de la ejecución, según sea el caso.

## 10. PROCEDIMIENTO

Las solicitudes y proyectos presentados deberán sujetarse al siguiente proceso de selección:

- Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán entregar en los tiempos establecidos la documentación que se señala en el numeral anterior, en la Delegación, en el Distrito Federal en las oficinas del CECADESU. **Sólo se recibirá la documentación completa.**
- La Delegación conformará el expediente técnico con la documentación correspondiente, en el caso del Distrito Federal, el CECADESU será responsable de esta acción.
- Una vez cerrada la convocatoria se instalará formalmente, mediante un acta, el **Comité de Selección de la Delegación Federal de la SEMARNAT.**
- El Comité de Selección de la Delegación**, analizará y priorizará en una primera instancia todos los proyectos presentados.
- El Comité de Selección de la Delegación** seleccionará hasta diez proyectos que enviará **priorizados** al CECADESU para someterlos a consideración del Comité de Evaluación y Dictaminación, en los tiempos establecidos. Envió **copias** de la cédula de registro de proyecto, el proyecto y, para el caso de las organizaciones de la sociedad civil, el

currículo que acredite la experiencia. El expediente técnico permanecerá en poder de la Delegación.

- f. En el Distrito Federal se instalará un Comité de Selección que realizará las mismas funciones y procedimientos que el Comité de Selección de la Delegación.
- g. El CECADESU registrará los proyectos enviados por el Comité de Selección de cada una de las Delegaciones y les asignará un número de folio interno para su seguimiento y Dictaminación.
- h. El Comité de Evaluación y Dictaminación del CECADESU se instalará formalmente, mediante un acta y sesionará tantas veces sea necesario para dictaminar los proyectos en los tiempos establecidos.
- i. El Comité de Evaluación y Dictaminación del CECADESU dará a conocer los proyectos autorizados en la página de internet [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) e informará por escrito a las Delegaciones Federales.
- j. El otorgamiento de subsidios a los proyectos aprobados deberá formalizarse mediante un Convenio (Anexo 3), firmado por el Delegado de la Entidad Federativa y el beneficiario. Para el Distrito Federal firma el Coordinador General del CECADESU.
- k. El CECADESU realizará la transferencia de recursos, en una sola ministración, a las Delegaciones Federales y éstas a su vez a los beneficiarios mediante una transferencia electrónica a la cuenta de referencia.
- l. Los beneficiarios se obligan a presentar por escrito y en formato digital informes parciales a requerimiento de la Delegación Federal y del CECADESU, y un informe final físico- financiero adjuntando copia de la documentación comprobatoria relacionada, , a más tardar el 31 de diciembre de 2012; en el caso de las publicaciones y los materiales didácticos, se deberán entregar cinco ejemplares para el acervo CECADESU.

Todas las propuestas serán revisadas en un primer término por el Comité de Selección en la Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad federativa para asegurarse de que cubren el perfil y los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos. El Comité de Selección estará integrado por:

- El Delegado Federal
- El Subdelegado de Planeación y,
- El Enlace de Educación Ambiental o quien este desempeñando las funciones equivalentes.

Una vez realizada la selección, los proyectos serán sometidos al análisis del Comité de Evaluación y Dictaminarán.

Para la evaluación de los proyectos presentados, se formara un Comité de Evaluación y Dictaminación integrado por los representantes de las siguientes áreas del CECADESU:

- La Coordinación General
- La Dirección de Educación Ambiental
- La Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable
- La Dirección de Cultura Ambiental y Comunicación Educativa
- La Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros.
- La Unidad de Programas Transversales
- Unidad de Concertación

Una vez aprobados los proyectos por el Comité de Evaluación y Dictaminación, deberá formalizarse mediante Convenio (Anexo 3), firmado por el Delegado de la entidad federativa correspondiente o cuando corresponda a un proyecto para un beneficiario del Distrito Federal al Coordinador General del CECADESU, en el periodo comprendido en el ejercicio fiscal 2012.

## **11. ACTIVIDADES Y PLAZOS**

**11.1** Publicación de la convocatoria: <http://www.semarnat.gob.mx> el día : 16 de enero de 2012

**11.2** Recepción de documentos para la solicitud de los apoyos del **17 de enero al 10 de febrero de 2012.**

Lugar de recepción: Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en las Entidades Federativas y oficinas centrales del CECADESU para el caso de proyectos del Distrito Federal.

**11.3 Selección de los proyectos por parte del Comité de Selección de la Delegación Federal y el Distrito Federal.**

- Hasta el 1° de marzo de 2012.

**11.4 Recepción de proyectos en el CECADESU**

- Del 16 de febrero al 2 de marzo de 2012.

**11.5 Dictaminación por parte del Comité de Evaluación y Dictaminación del CECADESU**

- Proceso de dictaminación del 2 al 20 de marzo de 2012.
- La publicación de los resultados será el 26 de marzo de 2012.
- Envío de oficios a las Delegaciones Federales del 26 al 30 de marzo de 2012.

## **11.6 Formalización**

Firma de convenios para la formalización de la entrega de los recursos aprobados.

## **11.7 Entrega de los subsidios**

Deberá tenerse en consideración que, conforme al artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad. La entrega del subsidio se realizará de acuerdo a lo establecido en el Convenio, quedando bajo la responsabilidad de la Delegación Federal y del CECADESU, el seguimiento para la aplicación de los subsidios autorizados.

La entrega de los subsidios se deberá realizar una vez firmado el convenio respectivo y presentado el recibo original que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación. De conformidad con la regla I.2.1.15. de la Resolución de Miscelánea Fiscal para EL 2012, los beneficiarios de los subsidios de \$ 10,000.01 (DIEZ MIL PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) en adelante, deberán presentar su acuse de solicitud o respuesta sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

## **12. RECURSOS NO EJERCIDOS**

Los beneficiarios deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercidos al 31 de diciembre de 2012, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo deberá remitir copia del reintegro a la Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros del CECADESU para su registro correspondiente. En caso de no reintegrarlos se consideraran créditos fiscales.

## **13. INTERPRETACIÓN**

El CECADESU será el único facultado para realizar la interpretación administrativa de los presentes Lineamientos y para resolver los conflictos que se deriven de la aplicación de los mismos.

## **14. TRANSPARENCIA**

Para la asignación transparente de los subsidios, por conducto de la CECADESU y las Delegaciones Federales de la SEMARNAT se instrumentarán las siguientes acciones:

- a) Difusión y promoción de la Convocatoria y los presentes Lineamientos a través de su publicación en la página de Internet oficial:  
([www.semarnat.gob.mx/educacionambiental/paginas/inicio.aspx](http://www.semarnat.gob.mx/educacionambiental/paginas/inicio.aspx)).
- b) La papelería y documentación oficial así como la publicidad y la promoción de los subsidios de la SEMARNAT deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.
- c) Se deberá incluir los logotipos de la SEMARNAT (disponible en esta página), y las demás instituciones involucradas en los proyectos, con el mismo tamaño y proporción; la imagen final será validada por la SEMARNAT.
- d) En los contenidos de los proyectos no deberá aparecer nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público de los tres órganos de gobierno ni miembros de partidos políticos.
- e) Los materiales podrán llevar créditos de los autores, así como de las fotografías e ilustraciones.
- f) No deberán aparecer logotipos de partidos políticos.
- g) Los proyectos deberán incluir contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación.
- h) En todos los materiales impresos, se deberá incluir la leyenda “Material de distribución gratuita, prohibida su venta”.
- i) Los documentos que integran los proyectos autorizados son considerados como información pública, salvo los I que contengan datos personales, tal como se establece en el Art. 1, Fracción II y el Art. 7, Fracción XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

## **15. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

### **DERECHOS**

- Solicitar información sobre el estado que guarda el proceso de autorización de su proyecto a la Delegación correspondiente, o al CECADESU.
- Recibir asesoría y la información necesaria respecto a la aplicación de los presentes lineamientos.
- Recibir el monto del subsidio autorizado.

## **OBLIGACIONES**

- Aplicar los recursos recibidos única y exclusivamente a la ejecución de las actividades programadas en el proyecto.
- Avisar a la Delegación Federal de la **SEMARNAT**, en el estado correspondiente y al CECADESU en caso de que se presente algún desastre natural, siniestro o suceso que evite la correcta aplicación de los recursos asignados a la ejecución del proyecto, para tomar las medidas necesarias.
- Resguardar el registro de gastos sobre el uso de los recursos federales recibidos, que den cuenta de la ejecución del proyecto.
- Presentar por escrito y en formato digital informes de parciales a requerimiento de la Delegación Federal y del CECADESU, y un informe final físico- financiero, 15 días posteriores al concluir el proyecto, que no pase del 31 de diciembre de 2012.
- En el caso de las publicaciones, archivos electrónicos y del material didáctico, cumplir con el apartado establecido en el Punto 14 entregar al CECADESU cinco ejemplares de la publicación para su acervo en biblioteca.

## **16. SANCIONES**

La Delegación Federal de la **SEMARNAT** y/o el CECADESU solicitarán el reintegro de los recursos asignados, cuando las y/o los beneficiarios incurran en el incumplimiento de lo previsto en el Convenio de Concertación celebrado para el otorgamiento de los apoyos.

## **17. QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en los presentes Lineamientos podrán presentarse ante:

**Órgano Interno de Control en la SEMARNAT**, ubicado en Avenida San Jerónimo Número 458, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, México, D. F.

**Secretaría de la Función Pública**, ubicada en Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D. F. (SACTEL 01800-00-148-00 en el interior de la República o al 01-55-54-80-20-22 en la ciudad de México).

En caso de solicitud de acceso a la información, podrá utilizar el sistema INFOMEX <https://www.infomex.org.mx/gobierno federal/home.action>

## ANEXO 1. CARTA SOLICITUD DE SUBSIDIO – APOYO ECONÓMICO

(Localidad, Municipio y Entidad Federativa a día, mes y año.)

(Nombre del Delegado(a))

DELEGADO (A) FEDERAL DE LA SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E

En mi calidad de representante de (*anotar la razón social de la organización*) y con base en los “Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambiental” Ejercicio 2012, emitidos por el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le solicito a usted la cantidad de (*cantidad en pesos mexicanos en número y letra*), para apoyar la ejecución del proyecto denominado (*nombre del proyecto*) que tiene como objetivo (*anotar el objetivo del proyecto*).

Anexo a la presente la siguiente documentación (la que se requiera de acuerdo con numeral 9 de los Lineamientos):

- 
- 
- 

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA REPRESENTANTE**

**CÉDULA DE REGISTRO DE PROYECTOS**

**ANEXO 2. CEDULA DE REGISTRO DEL PROYECTO**

1. Entidad Federativa:		2. Folio:		3. Ejercicio:	
4. Nombre del enlace responsable en la delegación federal:					
5. Razón social del solicitante y nombre del representante legal: En el caso de organizaciones de la sociedad civil, de contar con la Clave Única de Inscripción (CLUNI).					
6. Domicilio del solicitante. (Calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal).					
7. Teléfono del solicitante. (incluir lada)					
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO					
8. Antecedentes del proyecto.					
9. Nombre del proyecto:					
10. Objetivos y metas:					
11. Impacto ambiental, social y/o económico:					
12. (a) En el caso de eventos señalar el número y perfil de los participantes:				Hombres:	
				Mujeres:	
(b) En el caso de estudios señalar la población beneficiada				Hombres	
				Mujeres	
(c) En el caso de materiales educativos señalar el tiraje, duración, características generales del mismo y destinatarios.					
13. Este proyecto apoya algún grupo indígena? Si ____ No ____ Cual? _____					
14. Beneficiarios indirectos:					
15. Tipo de acción: Taller, curso-taller, seminario, diplomado, encuentro, foro, coloquio, reunión, congreso, campaña, estudio, material didáctico, otro (especifique).				16. En el caso de eventos señalar cuántos se llevarán a cabo:	
17. Señalar las principales actividades a realizar con las fechas estimadas, en el caso de estudios describir brevemente la metodología a emplear:					
18. Fecha programada de inicio: (día, mes, 2012)				19. Fecha programada de término: (día, mes, 2012)	
20. Alianzas:					
Instituciones			Participación en el cumplimiento del resultado a lograr.		
21. En el caso de eventos señalar la sede:					
22. Municipio:					
23. Área del CECADESU con la que se coordina la acción:					

**CÉDULA DE REGISTRO DE PROYECTOS**

24. Especificar los objetivos y líneas de acción del Programa Estatal de Educación Ambiental, Comunicación Educativa y Capacitación para la Sustentabilidad en condiciones de Cambio Climático 2010 – 2012 con los que se vincula:	
25. Líneas de acción prioritarias de los Lineamientos con la que se relaciona el proyecto-	
<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>	
26. Costo total del proyecto:	27. Recurso solicitado:
28. Desglose como será distribuido el recurso que se solicita:	
29. Instancias participantes que apoyan la acción con recursos: (indicar el nombre de la instancia y la forma como apoyará la acción)	
30. Productos a entregar:	
31. Indicadores de evaluación del proyecto:	
32. Observaciones:	

33. AUTORIZACIÓN DEL DELEGADO FEDERAL	34. AUTORIZACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DEL CECADESU  <b>BIÓL. SALVADOR MORELOS OCHOA</b>
35. Fecha de registro:	36. Fecha de actualización:

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA CÉDULA DE REGISTRO DE PROYECTOS 2012

### Generalidades

Para fines de la Cédula de Registro de Proyectos, se deberá entender por **proyecto** a la actividad o serie de actividades cuyo objetivo principal sea el de promover procesos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa en condiciones de cambio climático, que se pretenda realizar mediante la erogación de subsidios.

La Cédula deberá llenarse en el formato electrónico y ser entregado en las oficinas de la delegación correspondiente en dos copias impresas y el archivo electrónico.

En lo que se refiere al llenado de la ficha:

a) Campos de texto: se recomienda escribir lo que se solicita en el formulario de manera breve y concisa así como evitar el uso de signos gramaticales como comillas, paréntesis, puntos suspensivos, etcétera, que obstaculicen o impidan la comprensión de la idea a expresar.

b) Campos numéricos e importes: estos campos pueden referirse a número de participantes, número de objetos, número de lugares, etc., así como a cantidades monetarias. Para todos los casos, se deben utilizar solamente números arábigos, sin espacios, sin comas, sin puntos, sin decimales, sin signos de número o de tipo de moneda.

c) Fechas: registrar con números arábigos separados con una diagonal: mes/día/año. En donde para el mes y día existen dos caracteres y para el año se solicita el número completo. Ejemplo: 01/01/2004.

Es indispensable, que todas las cédulas se requisen totalmente y sean autorizadas por el responsable del Organismo, Institución y/o Delegado Federal de la SEMARNAT en la entidad federativa.

### Descripción de campos de la Cédula de Proyecto

El usuario iniciará el registro del proyecto en la etiqueta **número 1**, correspondiente a la "Entidad Federativa", se refiere a la entidad federativa, en la que se realizara el proyecto y en donde se ubica la Delegación Federal en la que se entrega el proyecto.

Las etiquetas con los **números 2 y 3** (Folio y Ejercicio) serán asignadas por la Delegación Federal.

**4.** Anotar el nombre del Coordinador de Educación Ambiental responsable en la Delegación Federal correspondiente.

**5.** Razón social del solicitante: escriba el nombre de la persona física, Organización o Institución que solicita el apoyo para la acción (100 caracteres máximo).

**6. Domicilio.** Anotar el domicilio legal de la organización o institución solicitante.

**7. Teléfono.** Anotar el teléfono con clave lada de la Organización o Institución solicitante.

**8. Antecedentes del proyecto.** Informar puntualmente ¿cuál es el contexto histórico, geográfico, ambiental, económico, social del proyecto? Anotar los datos relacionados directamente con el proyecto. Evitar los datos generales.

**9. Nombre del Proyecto:** escriba el nombre del proyecto de la manera más concisa posible, mediante un enunciado que exprese con exactitud el tema o actividad a desarrollar (255 caracteres máximo). El nombre llevará en primer término el tipo de acción (punto 14), ejemplo: *Taller de manejo integral de residuos sólidos: Escuela Limpia*

**10. Objetivos y metas:** Describir en forma clara y precisa el propósito esperado tras la ejecución de la acción, así como el resultado observable, medible, cuantificable, alcanzable y evaluable (productos, habilidades, aptitudes, beneficios y/o características particulares que se obtendrán o que los involucrados lograrán como resultado del proceso).

**11. Impacto ambiental, social y/o económico:** mencione los beneficios (cualitativos y/o cuantitativos) que se observarán en el ámbito ambiental, social o económico con la ejecución de la acción.

**12. Número y perfil de los participantes:** Indicar cuantas personas se beneficiarán directamente, así indicar el tipo de individuos que participarán (docentes, niños, funcionarios, público en general, campesinos, productores, indígenas, etc.).

Desglosar este concepto por género (número de hombres y mujeres beneficiados directamente)

**13.** Indicar si la acción apoya a algún grupo indígena o no, en caso de que la respuesta sea afirmativa, citar al grupo.

**14.** Beneficiarios indirectos: Indique el tipo de población a beneficiarse indirectamente, el por qué será beneficiada en esta forma y en qué cantidad.

**15.** Indicar el tipo de proyecto o acción que se realizará: seleccione la (s) opción correspondiente (Taller, Curso, Curso-taller, Seminario, Diplomado, Encuentro, Foro, Coloquio, Reunión, Congreso, campaña, estudio, material didáctico otro (especifique).

**16.** Número de eventos a realizar: Indicar el número de eventos del mismo tipo que realizará.

**17.** Enliste las principales acciones que se realizarán, en el caso de los estudios señalar brevemente la metodología a emplear.

**18.** Fecha de inicio: utilizando números arábigos y considerando el formato: día/mes/año, anote la fecha en la que comenzará el proyecto o acción, utilizando los espacios de la siguiente manera: 29/05/2009.

**19.** Fecha de termino: utilizando números arábigos y considerando el formato: día/mes/año, anote la fecha en la que concluirá el proyecto o acción, utilizando los espacios de la siguiente manera: 30/05/2009.

- 20. Alianzas/Contrapartes:** Mencione el o los nombre (s) de la (s) instancias que participarán en el proyecto.
- 21. Sede del evento:** indique el nombre propio o común del área específica en donde se realizará el evento o se realizará el proyecto (salón, auditorio, plaza, parque, escuela, etc.)
- 22. Municipio (s):** escriba el nombre de los municipios que serán representados con la ejecución de la acción.
- 23. Indicar el área técnica del CECADESU con la que se coordinará el proyecto:** Seleccione la opción correspondiente (Dirección de Educación Ambiental, Subdirección de Educación Básica y Normal, Subdirección de Educación Media Superior y Superior; Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, Subdirección de Capacitación Rural Sustentable, Subdirección de Capacitación para la Gestión Ambiental; Dirección de Comunicación Educativa, Publicaciones y Materiales Impresos, Subdirección de Cultura Ambiental, Subdirección de Comunicación Educativa o Unidad de Programas Transversales).
- 24. Vinculación con el Programa de educación ambiental, comunicación educativa y capacitación para la sustentabilidad en condiciones de cambio climático con los que se vincula:** describa la relación directa que existe entre el proyecto y los objetivos y/o líneas estratégicas plasmadas en dicho programa. En caso de no conocerlo, solicitar un ejemplar en la Delegación Federal de la SEMARNAT correspondiente.
- 25.- Líneas de acción prioritarias de los lineamientos con la que está relacionada el proyecto:** Indique una o más líneas de acción prioritarias (apartado 6.1.2) a las que atiende el objetivo del proyecto
- 26. Costo total del Proyecto:** indique la cantidad total requerida para la ejecución del proyecto en miles de pesos
- 27. Recurso solicitado:** Indique la cantidad que solicita al CECADESU para la ejecución del proyecto **en miles de pesos**
- 28. Desglosar los rubros en que será empleado el presupuesto que se solicita,** anotando el concepto y el monto que se asignará a cada uno.
- 29. Instancias participantes que apoyan la acción con recursos:** indicar el nombre y la forma como apoyará la acción).
- 30. Productos a entregar:** Señalar de manera puntual los materiales o documentos se obtendrán durante la ejecución del proyecto, y se presentarán como evidencia del cumplimiento de los compromisos asumidos por la organización, especificar ¿con qué documentos y/o materiales probarán la correcta ejecución de los recursos?
- 31. Indicadores de evaluación del proyecto.** Señalar ¿Qué indicadores se usarán para medir el éxito del proyecto? En el planteamiento de estos indicadores es importante considerar el alineamiento de los resultados con los objetivos y metas del proyecto, así como su contribución al cumplimiento de los



objetivos del Programa Estatal de Educación, Capacitación y Comunicación Ambientales en Condiciones de Cambio Climático.

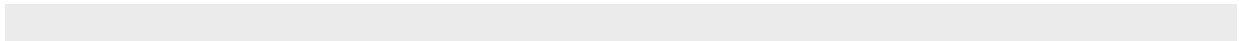
**32. Observaciones:** registre los elementos que considere convenientes para reforzar o aclarar la importancia o características de la acción. (Sea breve y conciso).

**33. Autorización del delegado federal:** Señale el nombre del Delegado Federal de la SEMARNAT que autoriza la ejecución de la acción proyecto y asentar su firma.

**34. Autorización del Coordinador General del CECADESU**

**35. Fecha de registro:** Este dato será asignado por la Delegación Federal correspondiente.

**36. Fecha de actualización:** La fecha de la última actualización a la información del proyecto, será asignada por la Delegación Federal correspondiente.



### ANEXO 3: CONVENIO DE CONCERTACIÓN

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y COMUNICACIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_ REPRESENTADO(A) \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)

#### ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), en su apartado Educación y Cultura Ambiental se establece que; “La viabilidad de los objetivos y estrategias en materia ambiental se verá reforzada si se promueve una cultura en la que se aprecien y respeten los recursos naturales de la nación. El desarrollo de esta cultura, si bien muestra un avance, debe ser reforzado en lo general e intensificado en lo particular para aquellos sectores de la población que, perteneciendo a grupos de edad adulta y avanzada, no son alcanzados por el sistema educativo escolarizado, y para aquellos que por sus condiciones socioeconómicas tienen preocupaciones más inmediatas. Sólo en la medida en que los ciudadanos comprendan el círculo vicioso que se da entre la pobreza, el agotamiento de los recursos naturales y el deterioro ambiental, será posible desarrollar mecanismos locales y regionales que permitan romperlo.” El mismo PND, establece objetivos, lineamientos y estrategias generales para la educación ambiental para la sustentabilidad; en su Objetivo 14, del Eje de Sustentabilidad Ambiental: Educación Ambiental y capacitación para la sustentabilidad y las Estrategias 14.1 y 14.2.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, contiene líneas de trabajo que consideran: la incorporación de la dimensión ambiental para la sustentabilidad de manera transversal en el sistema educativo nacional; el impulso de procesos de capacitación, profesionalización y formación ambiental de docentes, educadores, promotores ambientales, líderes comunitarios y autoridades para formar una ciudadanía crítica, propositiva y participativa; y la instrumentación de estrategias de educación ambiental para la sustentabilidad en los tres ámbitos de gobierno y en los diversos sectores de México.

El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) impulsa programas dirigidos a todos los niveles y ámbitos educativos que contribuyan a la construcción de competencias para el cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la participación social y la construcción de una nueva ciudadanía; a través de tres líneas de trabajo:

- Educación ambiental formal;
- Capacitación para el desarrollo sustentable, y
- Comunicación educativa ambiental.

## DECLARACIONES

### 1.- DE “LA SEMARNAT”:

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que el Delegado Federal en el Estado de \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante el nombramiento respectivo, y suscribe el presente convenio en representación de “**LA SEMARNAT**”, de conformidad con el artículo 39 fracción XXVII del Reglamento Interior de la misma Dependencia.

1.3.- Que mediante oficios \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de fechas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, el Encargado de despacho de la Oficialía Mayor del Ramo y el Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, respectivamente, autorizaron la celebración del presente instrumento jurídico.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3. Que el Biólogo Salvador Morelos Ochoa, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), de conformidad con los artículos 11 y 19, fracción XXIII del Reglamento Interior en cita cuenta con la atribución de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación, encomienda o les correspondan por suplencia, por lo que vigilará el cumplimiento del presente Convenio.

1.4. Que mediante el oficio designatorio correspondiente con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, designó expresamente al Biólogo Salvador Morelos Ochoa, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en

---

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, la Dirección General de Programación y Presupuesto, comprobó la suficiencia presupuestal para asumir las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

## 2.- DE LOS BENEFICIARIOS (LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)

2.1.- Que es una \_\_\_\_\_ con el objeto social \_\_\_\_\_ y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante “**LA SEMARNAT**” la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal; capacitación para el desarrollo sustentable, ó comunicación educativa ambiental.

2.2.- Que de conformidad con la Constancia de nombramiento de representante \_\_\_\_\_ está facultado (a) para celebrar este Convenio;

2.3.- Que tienen establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que presentó documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación en relación con las reglas I.2.1.15. y II.2.1.11. de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011 y que entró en vigor el 1 de enero de 2012.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos **26 y 32 Bis** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 Y 75** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **37, 38, 39 y 40** de la Ley de Planeación, 15, fracciones IX y X, 158, fracciones II y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y **1, 3, 5 fracción XXI, 11, 12, 17, 19, fracción XXIII, 38 y 39** del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

## C L Á U S U L A S

### PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que “**LA SEMARNAT**” otorgue, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a Proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa Ambiental”, a \_\_\_\_\_ (**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**), un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: “ \_\_\_\_\_”, en adelante **EL PROYECTO DE \_\_\_\_\_**, consistente en desarrollar acciones conjuntas para Fortalecer las iniciativas de la “**LA SEMARNAT**”, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación, para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa ambiental, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México 2006-2014, el Plan de Educación Ambiental y el Programa Estatal de Educación, Capacitación y Comunicación Ambientales en Condiciones de Cambio Climático correspondiente a cada entidad federativa.

### SEGUNDA.- MONTO.

“**LA SEMARNAT**” otorga a \_\_\_\_\_ (**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**), un monto total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en ministraciones de acuerdo al Anexo Único y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

### TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y la \_\_\_\_\_ (**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**) entregará a “**LA SEMARNAT**”, el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

### CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

\_\_\_\_\_ (**LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN**) se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos







actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la “LA SEMARNAT”.

**DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-**

\_\_\_\_\_ **(LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a “LA SEMARNAT” en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, \_\_\_\_\_ **(LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)** se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a “LA SEMARNAT”.

**DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-**

Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la ley de referencia.

\_\_\_\_\_ **(LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN)** por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, así como el logo de “LA SEMARNAT”.

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

#### **DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.**

El presente Convenio podrá ser modificado en cualquier parte de su contenido y cuantas veces sea necesario, siempre y cuando las modificaciones consten por escrito y sean aprobadas de común acuerdo por las partes.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de las partes;

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.**

“LA SEMARNAT” y \_\_\_\_\_ (*LA UNIVERSIDAD, CENTRO O ASOCIACIÓN*) convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento así como al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en tres tantos originales, en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.



**POR “LA SEMARNAT”**

**POR (LA UNIVERSIDAD, CENTRO O  
ASOCIACIÓN)**

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

**Delegado Federal en**

**POR “LA SEMARNAT”**

**Biólogo Salvador Morelos Ochoa**

**Coordinador General del CECADESU**